



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 704 -2014-MPH/A**

Ayacucho, 18 SET. 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 016568, de fecha 04 de agosto del 2014 y el Informe N° -2014-MPH/37.41/ZPM, de fecha 08 de setiembre del 2014, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre actualización del Consejo Directivo del Comité Central del Barrio de Conchopata", y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio del 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Informe N° -2014-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Consejo Directivo del Comité Central del Barrio de Conchopata, jurisdicción del distrito de Ayacucho, en el que existe renuncia del Secretario de Actas, señor Jacinto Cuya Remón, remoción del cargo del Vocal II, señora Rosa Estela Ramos Rodríguez, complementación de la Secretaría de Cultura y Deporte, Vocales I y II; por lo que sugiere se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 011-2014-MPH/A, en todos sus extremos y se reconozca a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del "Comité Central del Barrio de Conchopata", en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Vecinales para el periodo 2014 hasta la instalación de las autoridades municipales electas en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR**, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al nuevo Consejo Directivo del **Comité Central del “Barrio de Conchopata”**, en el Asiento N° 082-2007, Folio N° 082-2007, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 011-2014-MPH/A, en todos sus extremos.

**ARTICULO TERCERO.- RECONOCER**, al nuevo Consejo Directivo del Comité Central del **“Barrio de Conchopata”** a partir del 08 de Setiembre 2014, hasta la instalación de las autoridades municipales electas en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

**CARGO**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

PRESIDENTE	: VARGAS ALEJOS, Seoane Samuel	DNI 09454411
VICEPRESIDENTE	: CUYA REMON, Jacinto	DNI 09221855
SECRETARIA DE ACTAS	: RAMOS RODRIGUEZ, Rosa Estela	DNI 28226725
SEC. DE ECONOMIA	: CANCHO GODOY, Ana	DNI 28261668
SEC. CULT. Y DEPORTE	: DOMINGUEZ GOMEZ, Hilda	DNI 28213276
FISCAL	: ALMEIDA QUISPE, Teodor	DNI 06903679
VOCAL I	: MAURICIO ZAGA, Edwin	DNI 25700864
VOCAL II	: SULCA NOLASCO, Norma Teodora	DNI 28285526
VOCAL III	: RODRIGUEZ HUAMAN, Delfin	DNI 28215259

**ARTICULO CUARTO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Vecinal.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE